

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA MAQUINARIA DE OBRA ADSCRITA A TRAGSA EN ALBACETE, CUENCA, CIUDAD REAL Y GUADALAJARA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA0073512-93

Con fecha 29 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para el contrato derivado de la petición de oferta REF. TSA0073512-93 del acuerdo marco para el suministro de gasóleo una vez examinadas las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 24 de octubre de 2024 a las 23:59 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo la proposición presentada por la siguiente empresa:

- ✓ NIF: B13206339 NANI ALMADEN, S.L., recibida el 23-10-2024 a las 13:39 h.

Tras la realización con fecha 25 de octubre de 2024 en la sesión electrónica E 134AS2024 MC UT4 de la Mesa Territorial de Contratación el acto de apertura que contiene los criterios económicos, se concluye que la empresa que obtiene al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la máxima puntuación es la siguiente:

NANI ALMADEN, S.L.

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa NANI ALMADEN, S.L., de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial UT4, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Primero.- CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para el contrato derivado de la petición de oferta REF. **TSA0073512-93** del acuerdo marco para suministro de gasóleos A y B para maquinaria de obra adscrita a TRAGSA en Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara. la siguiente:

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa NANI ALMADEN, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (4.260,00€)** IVA no incluido.

Segundo.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento para la celebración de un contrato derivado de la petición de oferta REF. **TSA0073512-93** el acuerdo marco para el suministro de gasóleos A y B para maquinaria de obra adscrita a TRAGSA en Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara, a la empresa **NANI ALMADEN, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (4.260,00€)** IVA no incluido.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4